

**RESOLUCIÓN MAYO 2024 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA
ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoría 2023/2024

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/134REC/2023 (modificada por la Resolución UCA/R022REC/2024), se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 1 de mayo de 2024, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.


Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4OR7PTWD3PF22MESEILREE	Fecha	03/05/2024 21:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4OR7PTWD3PF22MESEILREE	Página	1/3	

KA131 STT

SELECCIONADAS


APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Juan Jesús Cantillo Duarte (subsana)	Eberhard Karls Universitat Tübingen	18/06/2024
Alfredo Fernández Enriquez (subsana)	University of Malta (SEAEU)	14/05/2024
Margarita Jiménez Palomares (subsana)	University of Malta (SEAEU)	14/05/2024
Alfonso García de Prado Fontela	TH.Koutsouras & SIA EE OpenIT	24/06/2024
Raúl Martín García	Universidade do Algarve (SEAEU)	09/07/2024
Fernando Pérez Peña	Rijksuniversiteit Groningen	04/07/2024
Juan Luis Hernandez Hidalgo	Eotvos Lorand University	08/07/2024
Ángel Márquez López	Eotvos Lorand University	08/07/2024
Francisco Javier del Río Olvera	University College London	01/07/2024
María Begoña Sánchez Torrejón	Universidade de Coimbra	17/06/2024
Javier Izquierdo Antón	CIAL Centro de Linguas	22/07/2024
Simone Castellani	University of Malta (SEAEU)	10/06/2024

Pendientes de Subsana

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Isabel Ribes Moreno	Fechas no elegibles
Lucía del Moral Espín	Fechas mal indicadas en el Mobility Agreement
Leticia Rodríguez Fernandez	No incluye fechas de la movilidad física en el Mobility Agreement
Dulce Soriano Cortes	Falta de firmas
Fernando Ojeda Copete	Falta de firmas
Enrique del Alamo Marchena	Falta de firmas
Jesús Barrena Martínez	Falta de firmas
Jaime Sánchez Ortiz	Falta de firmas
Ana Bartual Magro	Falta de firmas y de fechas en el Mobility Agreement

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Margarita Fernández González	No subsana
María Vázquez Amador	No subsana

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4OR7PTWD3PF22MESEILREE	Fecha	03/05/2024 21:29:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4OR7PTWD3PF22MESEILREE	Página	2/3	

Juana Fernandez Rodriguez	No subsana
Adelaida Ruiz Barbosa	No subsana
Palma del Valle Abadía	No subsana

KA131 STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Jose Luis García Morales (subsana)	Nord University (SEAEU)	25/05/2024
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro (subsana)	Lodz University Of Technology	20/05/2024
Miguel Ángel Sánchez Jiménez	Universidade do Algarve (SEAEU)	10/06/2024
Elena Cabrera Revuelta	Universidad de Split (SEAEU)	01/07/2024

Pendiente de Subsana

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Francisco Javier del Río Olvera	Fechas no elegibles
Miguel Suffo Pino	Fechas no elegibles
Juan Manuel López Ulla	Insuficientes horas de Docencia

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4OR7PTWD3PF22MESEILREE	Fecha	03/05/2024 21:29:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4OR7PTWD3PF22MESEILREE	Página	3/3

